

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 7 5 2

**MAT.: NOMBRA INSPECTOR
TÉCNICO TITULAR Y SUPLENTE EN
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y
REPARACIÓN DE JARDINES
INFANTILES FAMILIARES DE JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DEL MAULE.**

TALCA, 2 1 NOV 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301 de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. Nº 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Nº015/0191 de 20 de octubre de 2015 y Resolución Exenta Nº 015/907 de fecha 30 de diciembre de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1) Que se licitó el Servicio de Mantención y Reparación para Jardines Infantiles Familiares, establecimientos de administración de la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2) Que en el punto 21 de las respectivas bases administrativas se establece que: "La Unidad de Infraestructura de la JUNJI, Dirección Regional del Maule, asumirá las funciones de supervisión y contraparte técnica en el proceso de ejecución de las obras. Para tales efectos, el Director Regional designará, mediante resolución exenta, al/los profesional/es (arquitecto, ingeniero constructor, constructor civil o ingeniero civil del área de la construcción) que actuará/n como supervisor/es e inspector/es de obras".

3) Que con fecha 17 de noviembre de 2016, don Francisco Pérez Campos, Encargado de la Unidad de Infraestructura de esta Dirección Regional, ha solicitado el nombramiento de un ITO y su respectivo suplente para el Servicio de Mantención y Reparación para Jardines Infantiles Familiares.

4) Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

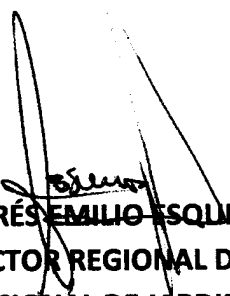
RESUELVO:

1º DESÍGNESE como Inspector Técnico, del Servicio de Mantención y Reparación para Jardines Infantiles Familiares de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, a don Esteban Ariel Valdés Pacheco, cédula de identidad N° [REDACTED] contrata, grado 12 de la E.U.R. de este servicio, Constructor Civil.

2º DESÍGNESE como Inspector Técnico suplente de la obra antes mencionada, a don Carlos Alfredo Plaza Rivera, cédula de identidad N° [REDACTED] contrata, grado 12 de la E.U.R. de este servicio, Ingeniero Constructor.

3º NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/FPC/PHF/phf

Distribución:

- Interesados (2)
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes